

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.162

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 162 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde el día veintinueve (29) de junio de 2021 a las 06:30 p.m. hasta el día treinta (30) de junio de 2021 a las 12:00 m, sesionó por comunicación sucesiva el Comité Fiduciario del Fideicomiso **PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Camilo Andrés Quiroz Hinojosa – Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Johana Sepúlveda - Analista Operativo Inmobiliario de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día.
7. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, en relación con la recomendación de adjudicación para la CONVOCATORIA 2021-I-012-BUCARAMANGA, remitida por Findeter y a la recomendación dada por el Comité Técnico No.82.
8. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, en relación con la recomendación de adjudicación para la CONVOCATORIA 2021-O-011-BUCARAMANGA, remitida por Findeter y a la recomendación dada por el Comité Técnico No.82.
9. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, en relación con la recomendación de adjudicación para la CONVOCATORIA 2021-O-009-ITAGUI, remitida por Findeter y a la recomendación dada por el Comité Técnico No.82.

(...)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum



Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del presidente

Se designó como presidente al Dr. Erles E. Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

4. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, en relación con la recomendación de adjudicación para la CONVOCATORIA 2021-I-012-BUCARAMANGA, remitida por Findeter y a la recomendación dada por el Comité Técnico No.82.

De conformidad con los Términos de Referencia, el manual operativo del fideicomiso, el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje y recomendación de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-I-012-BUCARAMANGA emitido por FINDETER y la recomendación del comité Técnico en su sesión 82, se acoge la misma y se adjudica el proceso al proponente CONSORCIO INTERVIVIENDA, representado legalmente por JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 de Cartagena, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$331.359.622), incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Se instruye a Fidubogotá a proceder con las actas de adjudicación y elaboración de los contratos.

5. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, en relación con la recomendación de adjudicación para la CONVOCATORIA 2021-O-011-BUCARAMANGA, remitida por Findeter y a la recomendación dada por el Comité Técnico No.82.

De conformidad con los Términos de Referencia, el manual operativo del fideicomiso, el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje y recomendación de adjudicación de la 2021-O-011 Bucaramanga emitido por FINDETER y la recomendación del comité Técnico en



su sesión 82, se acoge la misma y se adjudica el proceso al proponente JASA LTDA, identificado con NIT 800177012-0, representado legalmente por Salvador Arturo Montes Pabón, identificado con cédula de ciudadanía No. 13459803, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.650.876.973,00)

M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, la convocatoria cuyo objeto es “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER”

Se instruye a Fidubogotá a proceder con las actas de adjudicación y elaboración de los contratos

6. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, en relación con la recomendación de adjudicación para la CONVOCATORIA 2021-O-009-ITAGUI, remitida por Findeter y a la recomendación dada por el Comité Técnico No.82.

De conformidad con los Términos de Referencia, el manual operativo del fideicomiso, el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje y recomendación de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-O-009-ITAGUI emitido por FINDETER y la recomendación del comité Técnico en su sesión 82, se acoge la misma y se adjudica el proceso al proponente FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS FF, identificado con NIT 811034746-4, representado legalmente por Gerardo Vega Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 12270163, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.543.251.400,00) incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, cuyo objeto es “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARESHABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA”.

Se instruye a Fidubogotá a proceder con las actas de adjudicación y elaboración de los contratos.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

De conformidad con los Términos de Referencia, Estudios previos y demás documentos de la convocatoria NO 2021-I-012 Bucaramanga y teniendo en cuenta el informe definitivo de evaluación y puntaje emitido por FINDETER y la recomendación de adjudicación, se recomienda al comité fiduciario acoger los conceptos y adjudicar al proponente al proponente CONSORCIO INTERVIVIENDA, representado legalmente por JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 de Cartagena, por valor del presupuesto



estimado para la convocatoria, es decir, TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$331.359.622), incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARESHABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Por lo anterior se instruye a Fidubogotá a la publicación del informe definitivo de evaluación y puntaje emitido por FINDETER

De conformidad con los Términos de Referencia, Estudios previos y demás documentos de la convocatoria NO 2021-O-011 Bucaramanga y teniendo en cuenta el informe definitivo de evaluación y puntaje emitido por FINDETER y la recomendación de adjudicación, se recomienda al comité fiduciario acoger los conceptos y adjudicar al proponente JASA LTDA, identificado con NIT 800177012-0, representado legalmente por Salvador Arturo Montes Pabón, identificado con cédula de ciudadanía No. 13459803, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.650.876.973,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, la convocatoria cuyo objeto es “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER”

Por lo anterior se instruye a Fidubogotá a la publicación del informe definitivo de evaluación y puntaje emitido por FINDETER.

De conformidad con los Términos de Referencia, Estudios previos y demás documentos de la convocatoria NO 2021-O-009-ITAGUI y teniendo en cuenta el informe definitivo de evaluación y puntaje emitido por FINDETER y la recomendación de adjudicación, se recomienda al comité fiduciario acoger los conceptos y adjudicar al proponente FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS FF, identificado con NIT 811034746-4, representado legalmente por Gerardo Vega Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 12270163, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.543.251.400,00) incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, cuyo objeto es “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA



EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA”.

Por lo anterior se instruye a Fidubogotá a la publicación del informe definitivo de evaluación y puntaje emitido por FINDETER.

Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

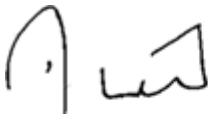
- Acta de Comité Técnico No.82
- Recomendación de selección de contratista
- Votos de los miembros de comité.

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibidos la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 162 el día treinta (30) de abril del 2021 a las 11:58 a.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que tratan los numerales 7,8 y 9, que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.



ERLÉS E. ESPINOSA
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente



JOHANA SEPULVEDA C
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretaria

